



AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2025-699 *Aprobación de los Criterios Interpretativos de la normativa urbanística del Plan General de Ordenación Urbana.*

Aprobados en el Pleno de fecha 2 de julio de 2024 los Criterios Interpretativos de la normativa urbanística contenida en el Plan General de Ordenación Urbana de Ribamontán al Mar, informado por la Comisión Regional de Urbanismo, se procede a la publicación de los mismos en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://ribamontanamar.sedelectronica.es> y en el tablón de anuncios.

Ribamontán al Mar, 18 de enero de 2025.

El alcalde,

Francico M. Asón Pérez.

2025/699

CVE-2025-699